

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 397/14

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la practica notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del artículo 54.2 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente CITACIÓN:

D^a. MIOARA PANFILE

C/ OLIVAR DEL CRISTO N° 2

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este Municipio.

D. VALENTIN LYUBNOV DIMITROV

C/ LA REGUERA N° 3 PORTAL 5 I

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este Municipio.

D^a. RUTH PEREZ

URB EL FRANQUILLO N° 15

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este Municipio.

D. DARIUS GABRIEL SANDU

C/ SAN JUAN DE LA CRUZ N° 12

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este Municipio.

D^a. DANIELA PLAMENOVA DANAILOVA

CM PIEDRALAVES N° 21

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este Municipio.

D. DANAIL TODOROV DAKOV.

URB ANA N° 33

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este Municipio

En su virtud, se cita a los interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de la Adrada, sito en la Plaza de la Villa nº 1, en el plazo de quince días naturales, alegando o presentando los documentos o justificantes que estimen oportunos a fin de acreditar la residencia en el municipio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

La Adrada, a 24 de enero de 2.014.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

